

La OCM del Vino entrará en vigor de forma paulatina

El MAPA calcula un presupuesto de 420 millones de euros al año para el sector cuando su aplicación se normalice

● Alfredo López. Redacción.

Los ministros de Agricultura de la UE-27 llegaron a un acuerdo político el pasado 19 de diciembre sobre la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del Vino, que entrará en vigor, con carácter general, el próximo 1 de agosto de 2008 (campaña 2008/09).

No obstante, se prevé que algunas medidas, como el programa de arranque de viñedo, se adelante al 30 de junio y que otras, como la regulación de las prácticas enológicas, la protección de las designaciones de origen y las indicaciones geográficas, las menciones tradicionales, así como el etiquetado, la presentación, etc., retrasen su aplicación hasta el 1 de agosto de 2009.

Ahora mismo, los servicios técnicos y jurídicos de la Comisión Europea están dando traslado del acuerdo a un borrador de propuesta de reglamento base ya existente (ver texto en www.eumedia.es), que será objeto de varias revisiones por el Comité Especial de Agricultura (CEA) antes de contar con un texto final, a enviar a la reunión del Consejo de Ministros de la UE-27 de marzo o abril, como muy tarde, próximos para su aprobación como punto A (es decir, sin debate).

A partir de ahí, quedarían por aprobar los reglamentos de apli-

Cuadro I.

Radiografía estadística de la producción vitivinícola en la UE.

Estados miembros	Explotaciones vitícolas (2005)		Superficie vitícola (2005/06)		Producción vino (media 2002/06)		Valor producción (media 2002-2006)		Valor unitario (media 02-06)
	Número	(%)	Mil ha	(%)	Mil hl	(%)	Mills Euros	(%)	Euros/hl
Francia	106.090	4,4	880	24,4	52.837	28,6	7.410	47,3	140
Italia	494.720	20,4	730	20,2	50.204	27,2	3.947	25,2	79
ESPAÑA	160.490	6,6	1.100	30,5	45.562	24,7	1.127	7,2	25
Alemania	27.290	1,1	102	2,8	9.327	5,1	1.222	7,8	131
Portugal	176.620	7,3	239	6,6	7.245	3,9	950	6,1	131
Rumania	952.480	39,2	178	4,9	4.965	2,7	220	1,4	44
Hungría	143.990	5,9	85	2,4	3.829	2,1	146	0,9	38
Grecia	147.020	6,1	67	1,8	3.828	2,1	50	0,3	13
Austria	17.790	0,7	51	1,4	2.482	1,3	441	2,8	178
Bulgaria	137.000	5,6	100	2,8	2.079	1,1	n.d.	-	-
Eslovenia	27.340	1,1	17	0,5	846	0,5	93	0,6	110
Rep. Checa	5.270	0,2	19	0,5	503	0,3	24	0,2	48
Eslovaquia	20.630	0,8	22	0,6	383	0,2	n.d.	-	n.d.
Chipre	10.400	0,4	15	0,4	267	0,1	n.d.	-	n.d.
Luxemburgo	380	0,0	1,3	0,0	138	0,1	28,0	0,2	203
Malta	1.560	0,1	0,8	0,0	73	0,0	n.d.	-	n.d.
Otros	500	0,0	0,7	0,0	21	0,0	n.d.	-	n.d.
UE- 27	2.429.570	100,0	3.607	100,0	184.589	100,0	15.658	100,0	85

Fuente: DG AGRI, Eurostat y comunicaciones de los Estados miembros. Los datos medios calculados se basan en las cifras más recientes.

cación y desarrollo de la norma base y, en su caso, su traslación a normativa estatal. Es decir, queda aún un largo camino y un calendario legislativo muy apretado que, en el caso español, se complicará aún más al añadirse el proceso de consulta y negociación con las respectivas Administraciones autonómicas.

El acuerdo político sobre la nueva OCM da un amplio margen de actuación y de subsidiariedad a los Estados miembros; introduce al sector por vez primera en el

tiene de forma transitoria y durante cuatro años más las ayudas a las destilaciones vínicas.

El presupuesto que llegará a nuestro país se estima por el MAPA en unos 420 millones de euros, un 31% del total comunitario, cuando la aplicación de la nueva OCM alcance "velocidad de crucero", aunque queda sin despejar la incógnita y las dudas sobre a cuánto alcanzará en las campañas iniciales.

Se sabe, no obstante, que España ha tenido que ceder presupuesto sobre sus referencias históricas en unos cuantos pun-

tos porcentuales, ya que hasta ahora venía siendo el primer país receptor, con un 36% de media del presupuesto total, debido, por un lado, a que son más los países de la UE sobre los que se tiene que repartir, pero también ante las presiones de Francia, sobre todo, e Italia, que demandaban una parte mayor del "pastel" que la lograda hasta ahora.

Sobre nacional

Una de las novedades de esta OCM será, sin duda, el amplio margen de maniobra que se concede a los Estados miembros, dentro de un más amplio menú de medidas incluidas en la ficha del "sobre" financiero nacional, al límite de los que piensan que de esta manera se entra de lleno ya en el terreno de la renacionalización de la política común en este sector.

“ El programa de arranque de 175.000 ha de viñedo se pondrá en marcha a partir del próximo 30 de junio ”

régimen de pago único de la PAC; retrasa hasta 2015 ó 2018, según decidan los Estados, la liberalización de los derechos de plantación de viñedo, frente a la fecha de finales de 2010 que preveía la actual normativa, y man-

Cuadro II.

Reparto financiero del programa comunitario de arranque de viñedo.

Campañas	Financiación UE y (%) sobre prima actual de arranque
2008/09	464 M€ y + 20% s/ prima actual
2009/10	334 M€ y +10% s/ prima actual
2010/11	276 M€ y 0% s/ prima actual
Total Programa	1.074 millones de euros

Fuente: UE.

La Comisión Europea prevé realizar un informe a finales de 2012, a más tardar, para analizar el impacto de la aplicación de esta nueva OCM, sobre todo en los aspectos más polémicos, como la práctica de la "chaptalización" o enriquecimiento con azúcar para elevar el grado alcohólico del vino, que lograron mantener los países del norte de la UE, frente al criterio en contra de la propia Comisión y de los países productores del sur.

Una de las medidas que más cambios ha sufrido en todo el proceso negociador ha sido la del programa voluntario de arranque de viñedos (**cuadros II y III**).

Al final, no serán cinco años, ni 400.000 ha de superficie a arrancar, sino tres y 175.000 ha en toda la UE, con un presupuesto que supera los mil millones de euros durante ese periodo.

El importe de la prima de arranque se calculará según la prima actual, con un aumento del 20% y del 10% en los dos prime-

Cuadro III.

Prima por hectárea en el programa de arranque de viñedos de la nueva OCM del Vino*.

Tramos de rendimiento (hl/ha)	Prima actual (€) (Rgto.CE 1227/2000)	Prima 1er año (€) (+20%)	Prima 2º año (€) (+10%)	Prima 3º año (€) (= prima actual)
< 20	1.450	1.740	1.595	1.450
De 20 a 30	3.400	4.080	3.740	3.400
De 30 a 40	4.200	5.040	4.620	4.200
De 40 a 50	4.600	5.520	5.060	4.600
De 50 a 90	6.300	7.560	6.930	6.300
De 90 a 130	8.600	10.320	9.460	8.600
De 130 a 160	11.100	13.320	12.210	11.100
Más de 160	12.300	14.760	13.530	12.300

Fuente: Acuerdo del Consejo de Ministros de la UE. * La superficie arrancada tendría derecho, además, a la ayuda por pago único de la PAC.

ros ejercicios de aplicación, sobre la base de los rendimientos de producción (algo que rechazaba el sector vitícola español, dado que en nuestro país la productividad del viñedo es de las más bajas de la UE) y estará condicionada y limitada por criterios de tipo medioambiental, dándose prioridad a los agricultores de más de 55 años o que decidan arrancar toda su explotación.

Pago único

Además de la prima de ayuda, los viticultores que arrancan accederán al pago único de la PAC, cuyo importe será la media regional de esta ayuda directa desvinculada de la producción, con un límite de 350 €/ha por explotación.

Es precisamente la introducción del pago único otra de las

grandes novedades de la futura OCM del Vino, una posibilidad que se abre a los Estados miembros para compensar de la desaparición de las medidas de regulación del mercado y que España aplicará, tras un periodo transitorio de cuatro años, a aquellos productores que durante un periodo de referencia (últimas campañas) hayan venido contratando y entregando su producción a la destilación de alcohol de boca y a la destilación de crisis, o para la elaboración de mosto de uva por lo cual han recibido la pertinente ayuda comunitaria.

La financiación de éstas y otras medidas incluidas en un "menú" deberán salir del "sobre" o dotación financiera nacional.

El sector vitivinícola español contará, según el último borrador de Reglamento base de la OCM, con una partida de 213,82 millones de euros en 2009 (27,6% del total UE); de 284,22 M€ (28,3%) en 2010; 279,04 M€ (27,9%) en 2011; 358 M€ (28,7%) en 2012;



- FR100**
FR100 Special
- Segadora cargadora para legumbres industriales 100 HP
 - Anchura de trabajo Mt. 1,70 - 2,05
 - Cajón para descargar al suelo o móvil para descargar a Mt. 3,50

- FCS320**
- Segadora acondicionadora autopropulsada 140 HP
 - Anchura de corte Mt. 3,20 de 6 h/hora
 - Homologada para carretera



- FR140 Special**
- Segadora cargadora para legumbres industriales 140 HP
 - Transmisión hidrostática
 - Anchura de trabajo Mt. 2,25 - 3,00
 - Cajón móvil para descargar a Mt. 4,00
 - Aspirador para insectos

- TR100DT S**
TR100DT M
- Tractor multusos con guía reversible 100 HP
 - 4 cilindros
 - 4 ruedas motrices



- FR140 DT**
- Segadora cargadora para legumbres industriales 140 HP
 - Modelo normal con descarga
 - al suelo

- FR140 N**
FR140 SL
- Segadora cargadora para forraje 100 HP
 - Transmisión hidrostática
 - Anchura de trabajo Mt. 2,25
 - Descarga posterior o trilateral



dp de pietri

La garantía de la experiencia

AEG
Agro Equipment

Officine Meccaniche De Pietri S.R.L. - 42030 Vezzano s/c (RE)

Tel.: 0522.606181/602596 - Fax: 0522.601425 - www.dpdepietri.it - E-mail: info@dpdepietri.it

352,77 M€ (28,6%) en 2013, y 353,08 M€ (28,6%) en 2014 y siguientes.

De estas partidas, el MAPA ya ha anunciado que podría destinar entre 160 y 180 millones de euros por año al pago único desacoplado por explotación, mientras que otros 32 millones de euros de estos fondos podrían estar comprometidos por el MAPA para destinarlos a la promoción comercial de nuestros vinos en países terceros, siempre que el propio sector (empresas, cooperativas, Consejos Reguladores, interprofesionales, etc.) estén dispuestos a realizar un esfuerzo inversor similar.

El sobre nacional también se podrá destinar a la reestructuración y reconversión de la superficie vitícola, siempre que exista una demanda para ello; a la modernización de la cadena productiva, incluida la innovación y la mejora de la comercialización (inversiones en instalaciones de elaboración, marketing y desarrollo de nuevos productos, etc.), así como a apoyar la vendimia en verde o contemplar nuevas medidas de gestión de crisis, como la creación de mutuas, seguros agrarios, etcétera.

Desarrollo Rural

Una parte de los recursos financieros que percibirá España se transferirán al segundo pilar de la PAC (Desarrollo Rural), con el fin de financiar una serie de medidas reservadas a las regiones productoras, que exigirán cofinanciación presupuestaria nacional.

Entre estas medidas están las destinadas a apoyar la instalación de agricultores jóvenes; la mejora de la comercialización, la formación profesional, el apoyo a las organizaciones de productores, las ayudas para hacer frente a gastos adicionales generados por el mantenimiento de paisajes culturales, el lucro cesante por pérdida de renta o la jubilación anticipada.

La transferencia de recursos de la UE a desarrollo rural se limitará en el caso de España a casi 15,48 millones de euros en

Cuadro IV.

Reparto "sobres" nacionales y fondos para Desarrollo Rural.

Estados miembros	2009			2015		
	Sobre nacional (M€)	Desarrollo Rural (M€)	Total SN+DR (M€)	Sobre nacional (M€)	Desarrollo Rural (M€)	Total SN+DR (M€)
Bulgaria	23,7	-	23,7	23,7	-	23,7
Alemania	22,9	-	22,9	38,9	-	38,9
Grecia	14,3	-	14,3	24,0	-	24,0
España	213,8	15,5	229,3	353,1	46,4	399,5
Francia	171,9	11,8	183,7	280,5	35,5	316,1
Italia	218,2	13,1	231,4	337,0	39,4	376,4
Austria	8,0	-	8,0	13,7	-	13,7
Hungría	16,8	-	16,8	29,1	-	29,1
Portugal	37,8	-	37,8	65,2	-	65,2
Rumanía	42,1	-	42,1	42,1	-	42,1
Total UE	782,5	40,5	823,0	1.229,5	121,4	1.350,9

Fuente: CE.

Cuadro V.

Tabla de integración progresiva de los límites de enriquecimiento.

	Actualmente	2008/09	Desde 2009/10
Zona A	3,5%	3%	2,5%
Zona B	2,5%	2%	2%
Zona C	2%	1,5%	1%

Fuente: CE.

2009; a 30,96 M€ en 2010 y a cerca de 46,44 M€ en 2011 y campañas siguientes, según el último borrador de reglamento de reforma, siendo nuestro país el principal receptor de estos fondos dentro de la UE.

En lo que se refiere a las destilaciones, la de crisis podrá seguir aplicándose cuatro años más, hasta final de 2011/12, de forma discrecional por los Estados miembros y sometida a un límite de gasto.

En cuanto a la destilación de alcohol de boca, de mayor interés para nuestro país, desaparecerá de forma progresiva en un periodo transitorio de cuatro años y, durante ese tiempo, se concederá una ayuda vinculada a la producción de vino que se entregue bajo contrato a las destilerías que, al final, se convertirá en un pago único a la explotación.

A su vez, la destilación de subproductos o de prestaciones vínicas podrá ser exigida por los Estados, a fin de preservar la calidad de los vinos producidos, financiándose con recurso al "sobre" nacional, aunque con un nivel de ayuda inferior, que cubra al menos los costes de recogida y transformación para su utilización industrial, pero sin descartar ayudas transitorias posteriores de unos cinco años procedentes de los fondos de desarrollo rural, encaminadas a aplicar procesos y tecnologías sostenibles de tra-

tamiento de estos subproductos.

También durante cuatro años se podrán seguir dando ayudas al mosto, transformándose estos gastos en pagos desacoplados con cargo al "sobre" nacional.

Derechos de plantación

Uno de los capítulos que ha generado más polémica a nivel interno (MAPA, CC.AA., Consejos Reguladores de DO) es el relativo a la actual prohibición de liberalizar las plantaciones de viñedo. Frente a lo previsto en la actual OCM de levantar dicha prohibición a finales de 2010, la CE propuso inicialmente hacerlo a finales de 2013 y el acuerdo político sobre la reforma de la OCM volvió a retrasar esa fecha hasta 2015 e incluso, si así lo desean los Estados miembros, hasta 2018.

El MAPA considera que los actuales Consejos Reguladores o las organizaciones interprofesionales contarán con capacidad suficiente para gestionar los derechos de plantación amparados dentro del territorio de cada denominación.

Respecto a las plantaciones irregulares o ilegales de viñedo se acordó una prórroga de siete meses, hasta el 31 de julio de 2008, para normalizar la situación, concediéndose, a la vez, una amnistía para las correcciones financieras a los países afectados.

Por último, en prácticas enológicas, lo más importante es que se mantuvo es la chaptalización, aunque algo más atenuada (ver **cuadro III**), ante la presión de una veintena de países del centro y norte de la UE, siendo éste el fracaso más importante que obtuvo la comisaria de Agricultura, Mariann Fischer Boel, que había abogado por su supresión, ligada a la de la abolición de las ayudas a los mecanismos de mercado, al igual que los Estados productores del sur, entre ellos España e Italia.

En materia de etiquetado, se simplificarán las reglas y se permitirá, bajo ciertas condiciones de control, etiquetar la añada y la variedad en los vinos sin indicación geográfica de la UE. ■

“ El mantenimiento de la “chaptalización” es el principal fracaso de Fischer Boel en una reforma que suprimirá a medio plazo las medidas de gestión de mercado ”